

Nombre de alumnos: Bryan Ivan Morales Mellado

Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez

Nombre del trabajo: Ensayo

Materia: Delitos Especiales

DELITOS ESPECIALES

El gobierno mexicano ha dicho que todos los ciudadanos hacen todo lo que está a nuestro alcance para evitar contagiarse por COVID-19, de tal manera que la principal medida es quedarse en casa. Sin embargo, se ha comprobado que muchas personas en el país están ignorando las recomendaciones del gobierno y van a la recreación, a los balnearios, a las playas e incluso a hacer fiestas o tertulias. Por esta razón, es importante meditar de manera sensata, madura y adecuada sobre lo que estamos haciendo para propagar o reducir la propagación del virus. No hay duda de que podemos hacer una u otra de las cosas ya mencionadas, ahí es donde los mexicanos ven su vida y la de sus seres queridos.

Ante tantas iniciativas que se están tomando en nuestro país, se han escuchado también noticias de personas que están haciendo un daño social, legal y judicial a México ante el ataque de este virus, que en muchas ocasiones se puede controlar, pero en otras se sale de control. Por eso, todos debemos colaborar para que esto cambie y deje de afectarnos. La organización mundial de la salud ha emitido una alerta contra el coronavirus en todo el mundo. Sin embargo, aunque se han tomado medidas sanitarias, la enfermedad no ha sido erradicada y ha afectado a nuestro hermoso país México.

Las consecuencias de las malas decisiones que tomó el gobierno de México al inicio de la pandemia, han hecho que, en nuestro país, los casos estén aumentando rápidamente, por esta razón, es importante ver cómo podemos contribuir a la mejora de la salud a nivel nacional. En sentido legal y judicial también se supone que es un desafío de salud global y como uno de los principales agentes de comorbilidades que ha afectado a la población será el factor determinante de muchas muertes de ahora en adelante. Y la parte médica ha sido golpeada por la ignorancia de la gente y la sociedad en general.

De manera que, se ve la necesidad de emitir una legislación exclusiva sobre el COVID-19 que pueda proteger a la parte médica, ya que es la que más ha sido golpeada en todo sentido. Muchos están acusando a los médicos de matar a la gente, de inyectarles cosas que pueden afectar su salud e incluso a los médicos se les ha atacado físicamente, hasta llegar al grado de que sus vidas corran peligro.

Entre las medidas que se deberían establecer, serían normativas que protejan a los médicos. Podría modificarse la ley general de salud en México, y se podría implementar otra, que sea equitativa y beneficie a ambas partes, tanto la médica como la ciudadanía que resulte con coronavirus. En el caso de la ley general de salud, se dice que El sistema mexicano de salud comprende dos sectores, el público y el privado. Dentro del sector público se encuentran las instituciones de seguridad social [Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR) y otros] y las instituciones y programas que atienden a la población sin seguridad social [Secretaría de Salud (SSa), Servicios Estatales de Salud (SESA), Programa IMSS-Oportunidades (IMSS-O), Seguro Popular de Salud (SPS)]. El sector privado comprende a las compañías aseguradoras y los prestadores de servicios que trabajan en consultorios, clínicas y hospitales privados, incluyendo a los prestadores de servicios de medicina alternativa (Gómez, O., et. al., 2011)

Por ello, considero que es importante que las leyes de salud se modifiquen e incluso se pueda diseñar una nueva en donde se especifique con claridad el tema del COVID-19, que, por cierto, esta enfermedad ha venido para quedarse. De hecho, México, al igual que otros países de la región de las Américas, cuenta con una estrategia de vigilancia de los casos afectados por Covid-19 y recientemente la Dirección General de Epidemiología (DGE) de la Secretaría de Salud (SS) publicó la Guía Estandarizada de Vigilancia Epidemiológica y Laboratorio de Enfermedades. para el 2019-nCoV (actualmente designado como Covid-19), lo que permitirá capacitar al personal médico, monitorear casos en puertos marítimos, aeropuertos y sitios terrestres de ingreso al país, dar seguimiento a los casos detectados y fortalecer la infraestructura de diagnóstico molecular de la Red Nacional de Laboratorios Estatales de Salud Pública; a la fecha no se han confirmado casos de la nueva patología en el país y en la región latinoamericana. Por otro lado, también se habla de la regularización de los narcóticos, y en este sentido estoy en total desacuerdo, porque, dar luz verde a ello, significaría que la delincuencia aumentaría. De hecho, Puga, C. (2013), menciona que "es irónico que los prohibicionistas acepten que bajo la prohibición la salud de los consumidores corra mayores riesgos puesto que la calidad de las drogas no está regulada. Además de que la prohibición genera más violencia relacionada con la venta y tráfico de drogas que la que se atribuye a daños automáticos.

BIBLIOGRAFÍA:

- Gómez, O., Sesma Sergio, Becerril Victor M., Knaul Felicia M., Arreola Héctor, Frenk Julio. (2011) Sistema de salud de México. Salud pública Méx [revista en la Internet]. [citado 2020 Sep 10]; 53(Suppl 2): s220-s232. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342011000800017&lng=es.
- Puga González, Cristian. (2013). Adicción, salud y autonomía: Una defensa normativa de la legalización de algunos narcóticos para fines recreativos. Política y gobierno, 20(2), 309-334. Recuperado en 10 de septiembre de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372013000200003&lng=es&tlng=es.